

**DE LA SEGUNDA COMISIÓN, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: POR EL QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ESTABLECER UN MECANISMO DE INTERACCIÓN ENTRE LOS GOBIERNOS DE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS, ASÍ COMO ENTRE LOS ESTADOS FRONTERIZOS DE AMBOS PAÍSES PARA OPTIMIZAR EL DESTINO DE LOS RECURSOS PARA AYUDA EN CASOS DE DESASTRES NATURALES.**

SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL  
Y EDUCACIÓN PÚBLICA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN A LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, con fecha 14 de Julio de 2010, fue turnada para su análisis una Proposición con Punto de Acuerdo sobre cooperación transfronteriza en materia de protección civil, suscrita por la Senadora Blanca Judith Díaz Delgado y el Senador Jaime Rafael Díaz Ochoa, ambos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En Sesión pública celebrada por la Comisión Permanente de fecha 14 de julio de 2010, la Senadora Blanca Judith Díaz Delgado y el Senador Jaime Rafael Díaz Ochoa, ambos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron una Proposición con Punto de Acuerdo sobre cooperación transfronteriza en materia de protección civil.

II.- La Presidencia de la Comisión Permanente en la misma fecha acordó turnarlo a la Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Los integrantes de la Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, coinciden con los promoventes, donde señalan que México es un país expuesto a diversos tipos de fenómenos perturbadores de origen natural, además que la falta de regulación de los asentamientos humanos y la degradación ambiental se suman a los retrasos en acciones de ordenamiento hidrológico y de obras de protección, incrementando el riesgo en la población.

SEGUNDA.- Esta Segunda Comisión resalta que nuestro país cuenta con una buena estrategia para el manejo integral de riesgos y la atención ante desastres naturales. Asimismo, reconoce que la ayuda que México ha otorgado a otras naciones en situaciones de emergencia, es un hecho innegable y reconocible.

Los integrantes de esta Comisión, coincidimos con los promoventes del punto de acuerdo, objeto del presente dictamen, en que resulta necesario que se refuercen y actualicen los planes y programas de Protección Civil, principalmente en los estados de la frontera norte, que han resultado ser los más afectados por fenómenos naturales

como los sismos e inundaciones, que en últimas fechas, han ocasionado daños incalculables.

Por esta razón, es importante señalar que dichos acontecimientos, invitan a establecer un mecanismo de interacción entre los Gobiernos de México y Estados Unidos, así como entre los estados fronterizos de ambos países, que tenga por objeto brindar soluciones eficaces y eficientes, que permita optimizar el destino de los recursos, el cruce de personal y equipo en la frontera para atender contingencias como la que actualmente viven los Estados de Baja California, Sonora, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

TERCERA.- El trabajar de manera coordinada con el Ejecutivo Federal en el ámbito de la cooperación transfronteriza en materia de protección civil con el objeto de acrecentar la capacidad de respuesta a emergencias utilizando recursos mexicanos y estadounidenses, a fin de facilitar el movimiento a través de las fronteras, de equipo y personal, que puedan responder a situaciones de emergencia como las vividas en los últimos días.

En el mismo sentido, los integrantes de esta Segunda Comisión, nos congratulamos por la decisión de apoyo por parte del Gobierno de los Estados Unidos en los esfuerzos de reconstrucción del Estado de Nuevo León, a través de recursos económicos y asesoría de los ingenieros del Departamento de Defensa de ese país.

CUARTA.- Esta Comisión destaca que desde el año 2001 la Secretaría de Relaciones Exteriores le asignó una alta prioridad no sólo a la revisión y en su caso modernización del marco jurídico que rige la cooperación internacional de México, sino en la suscripción de nuevos convenios, en particular con aquellos Estados con los que exista un potencial de colaboración y voluntad por llevar a cabo acciones concretas de interés mutuo que coadyuven al fortalecimiento de la relación bilateral, considerando las dinámicas actuales de los países signatarios.

En este contexto, y tras analizar el texto del Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen, los integrantes de la Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública que suscriben, reconocen el interés fundamental que lo sustenta dada la importancia que la cooperación en materia de protección civil, representa para nuestro país.

Es en el marco de la cooperación jurídica mutua, que tenemos éste mecanismo fundamental mediante el cual, la comunidad internacional puede concretar proyectos bilaterales específicos que permiten el logro de objetivos particulares, en este caso, en materia de protección civil.

QUINTA.- Los integrantes de esta Comisión, consideran que las tareas relacionadas con la prevención de desastres y la protección civil requieren de un esfuerzo prolongado y de considerables recursos tanto de tipo técnico como financiero. En este sentido se estima que de establecer un mecanismo de cooperación entre México y Estados Unidos, en materia de protección civil se podrían ofrecer apoyos técnicos y económicos específicos, para la implementación de estrategias que permitan anticiparse a las situaciones críticas y desplegar la ayuda antes de la crisis.

Ante las consideraciones expuestas, esta Comisión Dictaminadora, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto y apego a la división de poderes, exhorta al Ejecutivo Federal a establecer un mecanismo de interacción entre los Gobiernos de México y Estados Unidos, así como entre los estados fronterizos de ambos países, que tenga por objeto brindar soluciones eficaces y eficientes, que permita optimizar el destino de los recursos, el cruce de personal y equipo en la frontera para atender contingencias como la que actualmente viven los Estados de Baja California, Sonora, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto y apego a la división de

poderes, exhorta a las autoridades de protección civil de los estados fronterizos de nuestro país a trabajar de manera coordinada con el Ejecutivo Federal para establecer un modelo de regionalización y suma de esfuerzos entre los sistemas de protección civil de los estados de Baja California, Sonora, Coahuila, Chihuahua, Nuevo León y Tamaulipas

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores a los veinte y tres días del mes de julio del año dos mil diez.